



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Cunday Tolima, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023)

Ejecutivo Singular: 2019-00047-00
Demandante: BANAGRARIO S.A.
Demandado: JOSE EDILBERTO ARIAS SALAZAR

Al despacho el proceso en referencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: En conocimiento de la parte actora el resultado de la medida cautelar allegada por el Banco Pichincha, vista a folio 20.

SEGUNDO: Dese a conocer de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh/glrt

Bogotá, D.C., 22 de agosto de 2023

DNO-2023-08-0043531

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO CUNDAY TOLIMA
j01prmpalcunday@cendoj.ramajudicial.gov.co
CUNDAY TOLIMA

PROCESO/RADICADO N° 2019-00047-00
REF: OFICIO N° 269-2019-00047

Respetados señores:

En atencional oficio en referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que JOSE EDILBERTO ARIAS SALAZAR, con identificación No 2274823, no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no es posible atender las instrucciones previas.

Por último, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Sin otro particular.



CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Redactado por: KEVIN OJEDA

GS-OPR-FM-101 V3

Dirección General: Av. de Américas # 42-81 Bogotá D.C. / Tel. 6501050 / Nacional. 010 8000 919918/ bancopichincha.com.co